



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Uso exclusivo  
de la UEEPCI

EVALUACIÓN

Acertos:

**"CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE"**

NOMBRE DEL SERVIDOR EVALUADO: Sandra Noheemi Lave Souza

FECHA: 22/03/2022 AREA DE ADSCRIPCIÓN: Oficina del Titular

Instrucciones

Esta evaluación tiene por objeto conocer sus conocimientos sobre el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y las Reglas de Integridad, tomando en cuenta como base a la difusión brindada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la materia. Lee cuidadosamente y anota en la línea la letra que consideres correcta.

1. D Principio que tiene como fin preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

- a. Legalidad
- b. Lealtad
- c. Disciplina
- d. Objetividad

2. A Principio que aplicamos cuando hablamos de actuar conforme una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostensión y discrecionalidad indebida en su aplicación.

- a. Respeto
- b. Eficacia
- c. Compromiso
- d. Cercanía

3. A Valor que se aplica cuando se prestan los servicios a toda persona sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, etc.

- a. Respeto
- b. Cooperación
- c. Igualdad y No Discriminación
- d. Liderazgo

4. A Valor mediante el cual las personas servidoras públicas son guía, ejemplo, y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad:

- a. Liderazgo
- b. Respeto
- c. Cooperación
- d. Equidad de Género

5. A Es la regla de integridad por el cual el servidor público garantizará que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia, y respeto.

- a. Programas Gubernamentales
- b. Información Pública
- c. Actuación Pública
- d. Trámites y Servicios.

6. B Regla de integridad que pretende que el servidor público atienda a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

- a. Actuación Pública
- b. Trámites y Servicios
- c. Cooperación con la Integridad
- d. Recursos Humanos



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Uso exclusivo  
de la UEEPCI

EVALUACIÓN

Aciertos:

**"CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE"**

NOMBRE DEL SERVIDOR EVALUADO: NOHEUA GRACIÁN ORTEGA

FECHA: 20/03/2022 AREA DE ADSCRIPCIÓN: Coordinación Administrativa

Instrucciones

Esta evaluación tiene por objeto conocer sus conocimientos sobre el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y las Reglas de Integridad, tomando en cuenta como base a la difusión brindada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la materia. Lee cuidadosamente y anota en la línea la letra que consideres correcta.

*Egje*

1. D Principio que tiene como fin preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

- a. Legalidad
- b. Lealtad
- c. Disciplina
- d. Objetividad

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*

2. C Principio que aplicamos cuando hablamos de actuar conforme una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostensión y discrecionalidad indebida en su aplicación.

- a. Respeto
- b. Eficacia
- c. Compromiso
- d. Cercanía

*[Handwritten signature]*

3. A Valor que se aplica cuando se prestan los servicios a toda persona sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, etc.

- a. Respeto
- b. Cooperación
- c. Igualdad y No Discriminación
- d. Liderazgo

*Alex*

*[Handwritten scribble]*

4. A Valor mediante el cual las personas servidoras públicas son guía, ejemplo, y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad:

- a. Liderazgo
- b. Respeto
- c. Cooperación
- d. Equidad de Género

*[Handwritten signature]*

5. A Es la regla de integridad por el cual el servidor público garantizará que la entrega de estos beneficios se apege a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia, y respeto.

- a. Programas Gubernamentales
- b. Información Pública
- c. Actuación Pública
- d. Trámites y Servicios.

*[Handwritten scribble]*

6. B Regla de integridad que pretende que el servidor público atienda a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

- a. Actuación Pública
- b. Trámites y Servicios
- c. Cooperación con la Integridad
- d. Recursos Humanos

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

- 7.- C La Regla de Integridad de administración de bienes muebles e inmuebles es vulnerada cuando:
- a.- Se solicita la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
  - b.- Dejar de atender recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa;
  - c.- Se propone y, en su caso, se adapta cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
  - d.- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

- 8.- D Son los principios a los que se debe apegar el servidor público en los procesos de evaluación.
- a.- Legalidad, Imparcialidad y Objetividad.
  - b.- Legalidad, Transparencia y Honradez.
  - c.- Legalidad, Imparcialidad y Rendición de Cuentas.
  - d.- Legalidad, Imparcialidad, y Profesionalismo.

ccf

- 9.- C Es el instrumento emitido por el Titular de la Dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- a.- Código de Ética.
  - b.- Delación
  - c.- Código de Conducta.
  - d.- Reglamento Interior de la SECONT.

- 10.- Menciona los nombres de los integrantes de tu Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:
- Presidente: ANA LUISA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ
- Primer Vocal: IVONNE ANTONIO VARELA
- Segundo Vocal: NURIT NOVELO VÁZQUEZ
- Tercer Vocal: MARILÚ MORA MENDOZA
- Secretario Ejecutivo: ELDA CLEMENTE REYES

[Handwritten scribble]

  
 Noelia Gracián Ortega

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

alex

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Uso exclusivo  
de la UEEPCI

EVALUACIÓN

Aciertos:

**"CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE"**

NOMBRE DEL SERVIDOR EVALUADO: Maria José Vasto Leguina

FECHA: 22/03/2022 AREA DE ADSCRIPCIÓN:  
Dirección de Planeación Estratégica de Fondos Federales y Fideicomisos

Instrucciones

Esta evaluación tiene por objeto conocer sus conocimientos sobre el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y las Reglas de Integridad, tomando en cuenta como base a la difusión brindada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la materia. Lee cuidadosamente y anota en la línea la letra que consideres correcta.

1. D Principio que tiene como fin preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

- a. Legalidad
- b. Lealtad
- c. Disciplina
- d. Objetividad

epz  
2. C Principio que aplicamos cuando hablamos de actuar conforme una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostensión y discrecionalidad indebida en su aplicación.

- a. Respeto
- b. Eficacia
- c. Compromiso
- d. Cercanía

epz  
3. A Valor que se aplica cuando se prestan los servicios a toda persona sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, etc.

- a. Respeto
- b. Cooperación
- c. Igualdad y No Discriminación
- d. Liderazgo

epz  
4. A Valor mediante el cual las personas servidoras públicas son guía, ejemplo, y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad:

- a. Liderazgo
- b. Respeto
- c. Cooperación
- d. Equidad de Género

epz  
5. A Es la regla de integridad por el cual el servidor público garantizará que la entrega de estos beneficios se apege a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia, y respeto.

- a. Programas Gubernamentales
- b. Información Pública
- c. Actuación Pública
- d. Trámites y Servicios.

epz  
6. B Regla de integridad que pretende que el servidor público atienda a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

- a. Actuación Pública
- b. Trámites y Servicios
- c. Cooperación con la Integridad
- d. Recursos Humanos



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

- 7.- C La Regla de Integridad de administración de bienes muebles e inmuebles es vulnerada cuando:
- a.- Se solicita la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
  - b.- Dejar de atender recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa;
  - c.- Se propone y, en su caso, se adapta cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
  - d.- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

- 8.- D Son los principios a los que se debe apegar el servidor público en los procesos de evaluación.
- a.- Legalidad, Imparcialidad y Objetividad.
  - b.- Legalidad, Transparencia y Honradez.
  - c.- Legalidad, Imparcialidad y Rendición de Cuentas.
  - d.- Legalidad, Imparcialidad, y Profesionalismo.

- 9.- C Es el instrumento emitido por el Titular de la Dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- a.- Código de Ética.
  - b.- Delación
  - c.- Código de Conducta.
  - d.- Reglamento Interior de la SECONT.

10.- Menciona los nombres de los integrantes de tu Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:

Presidente: ANA LUISA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ

Primer Vocal: IVONNE ANTONIO VARELA

Segundo Vocal: NURIT NOVELO VÁZQUEZ

Tercer Vocal: MARILÚ MORA MENDOZA

Secretario Ejecutivo: ELDA CLEMENTE REYES

María José Vasto